

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
QUEJAS Y DENUNCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CTyS/OPDAPAS/010	
El sistema de denuncias y quejas, es un mecanismo a través del cual se pretende dar un espacio importante a la ciudadanía para expresar sus quejas sobre la prestación deficiente de un servicio público o el mal comportamiento del servidor público adscrito al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, en funciones. Esta abierto además a las sugerencias que tengan los ciudadanos hacia el Gobierno Municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de Folio e Información	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	S ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas quieran expresar sus quejas sobre la prestación deficiente de un servicio público o por el incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos municipales en funciones.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación Oficial	SI	1	Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.
Número telefónico del contacto	SI		
Correo electrónico	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Identificación oficial	SI	1	Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.
Poder Notarial	SI	1	
Número telefónico del contacto	SI		
Correo electrónico	SI		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Identificación Oficial	SI	1	Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 66, Apartado C, Fracción III del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente.
Número telefónico del contacto	SI		
Correo electrónico	SI		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir de manera presencial a la oficina que ocupa el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, sita en Hacienda Tres Marías número 260, Fraccionamiento Santa Elena, San Mateo Atenco, México, C.P. 52105. 2. Presentar denuncia o queja por el actuar de servidores públicos municipales. 3. Presentar una identificación oficial al momento de realizar tu denuncia o queja, o presentar denuncia o queja de manera anónima.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico. N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A todas las denuncias se les dará seguimiento y se instruirá el Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa, cuando existan elementos para ello.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, porque se da trámite en los términos establecidos.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				Órgano Interno de Control del OPDAPAS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Karla María Arzate Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Hacienda Tres Marías			NO. INT. Y EXT.:	260	
COLONIA:	Fraccionamiento Santa Elena			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(01)	722 926 7639		N/A	N/A	oicopdapassanmateoatenco@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo puedo interponer una denuncia?
RESPUESTA:	Cuando consideres que se presentó en tu persona un mal servicio en la prestación del servicio público
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si tengo más pruebas, ¿Cómo las hago llegar?
RESPUESTA:	Pueden ser entregadas directamente ante la autoridad a la que fue turnada la denuncia.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo checar el seguimiento o trámite de mi denuncia?
RESPUESTA:	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ: Lcda. y M.F.D. Cecilia Valeriano Rojas NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Mtra. Karla María Arzate Martínez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 26/mayo/2025
--	---	---

